

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE AUXILIAR DIMA_11 - 2025**

(Acuerdo 024 del 01 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Proyecto: **INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS TERRITORIOS – SEDE MANIZALES**, para apoyar las actividades de investigación en Potencia, Energía y Mercados (GYPEM).

1. Número de estudiantes a vincular: 1 Estudiante de pregrado.

2. Requisitos Generales:

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado: a) Admisión regular, se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. b) Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del acuerdo 008 de 2008 del CSU – Estatuto estudiantil. c) Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

3. Perfil:

- Estudiante activo de pregrado y adscrito al programa académico de ingeniería eléctrica.
- Pertenecer al grupo de Investigación en Potencia, Energía y Mercados (GIPEM), durante un periodo mínimo de cuatro semestres académicos.
- Haber cursado más del 95% del programa académico matriculado.
- Conocimientos en sistemas solares fotovoltaicos, en calibración de piranómetros.

4. Actividades a desarrollar:

- Apoyar los proyectos de investigación en curso del grupo de investigación (GIPEM).
- Apoyar en la formulación y diseño de un evento académico, llamado Congreso Nacional de Energía, donde también participan diversos estudiantes.
- Apoyar proyecto editorial - Revista GIPEM.
- Apoyar la calibración de medidores radiométricos.
- Apoyar el proyecto de producción de hidrógeno.
- Apoyar la elaboración del Centro de pensamiento para la transición energética.
- Entregar informe final de actividades.

5. Disponibilidad de tiempo requerido: 20 horas/semana.

6. Estímulo económico: Cuatro pagos mensuales de \$1.300.000.

7. **Duración de la vinculación:** 4 meses.

8. **Términos para presentación de documentos y selección:**

No.	ACTIVIDAD	HORA	FECHA	LUGAR
1	Publicación convocatoria	8:00 a.m.	21 de marzo de 2025	- Postmaster y/o Página Web DIMA.
2	Inscripciones aspirantes	8:00 a.m. a 6:00 p.m.	De 21,25,26,27 y 28 de marzo	Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: dima_man@unal.edu.co
3	Entrevista	10:00 a 11:00 a.m.	31 de marzo de 2025	Entrevista presencial por el profesor tutor.
4	Publicación resultados	5:30 p.m.	31 de marzo 2025	- Página Web DIMA y/o correo electrónico

a. **Documentos requeridos:**

- Hoja de vida académica – Certificado de Notas del programa (SIA)
- Presentar fotocopia de la Cédula
- Certificado de matrícula (SIA) y copia recibo de pago vigente – Matricula
- Documentos soporte de acuerdo al perfil.
- Formato de no recibir beneficios económicos:

<https://n9.cl/yyghv>

b. **Lugar de entrega de documentos e inscripción:**

Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: dima_man@unal.edu.co

c. **Responsable convocatoria:** Profesor Sandro Báez Pimiento y/o quien haga sus veces.

d. **Director de la investigación:** Profesor Sandro Báez Pimiento.

e. **El Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el compromiso que se pretende realizar es: CDP No. 20 de la empresa 4060 – 2025.

f. **La designación:** Se hará al estudiante que cumpla con el perfil y los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de empate se seleccionará el estudiante que acredite el PBM más bajo.

Los **seleccionados** deben actualizar la información en el banco de terceros de la Universidad Nacional de Colombia: Link: <https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/Portal/#/Login>

- 1- Iniciar sesión con el correo institucional, 2- Banco de terceros y crear solicitud con el archivo (certificado bancario) y copia de la cedula.

Dada en Manizales a los veinte (20) días de marzo de 2025.

Norma Liliana Ruiz Gómez
Directora encargada de Investigación y Extensión
Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales